



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“2020 Año de Venustiano Carranza”

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Plan de Austeridad 2020

Con fundamento en la ley Federal de Austeridad Republicana y con la finalidad de preservar la sostenibilidad del balance presupuestario y asegurar que los recursos económicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ha adoptado las siguientes medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público:

1. No se otorgará incremento salarial al personal con nombramiento de Director o Directora, Secretario Académico o Secretaria Académica y Rector o Rectora.
2. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla se ajusta a su presupuesto 2020 aprobado y se apega a sus calendarios de ministración presupuestal para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
3. No comprometer recursos no previstos en el presupuesto autorizado, ni cambiar los conceptos para los que fueron previamente autorizados.
4. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla a fin de no incurrir en un déficit presupuestario tendrá que adecuar su gasto de operación para preservar la sostenibilidad del balance presupuestario considerando los ajustes que se requieran.
5. Para realizar erogaciones de pasajes y viáticos en el extranjero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, únicamente autorizará recursos por evento, apegado al tabulador y sujeto al mínimo de comisionados, salvo aquellos que sean autorizados por las instancias superiores y resulten prioritarios para el Gobierno del Estado.
6. El traslado del personal de la Universidad en los vehículos institucionales, será única y exclusivamente para el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las funciones sustantivas, administrativas y de gestión.
7. Se reducirá al mínimo los gastos por concepto de ceremonias y actos protocolarios.



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 221 349 4614

www.uiep.edu.mx



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“2020 Año de Venustiano Carranza”

8. Se reducirán al mínimo los gastos por concepto de viáticos relacionados con actividades institucionales y solo se cubrirán aquellos que estén debidamente justificados y comprobados.
9. Se restringirá que dos o más trabajadores de la UIEP, realicen traslados nacionales o internacionales al mismo lugar de comisión cuyo objetivo sea el mismo, a excepción de aquellas situaciones donde sea estrictamente necesario debido a la naturaleza de la misma, así como reducir al mínimo las salidas de comisión, sin comprometer los objetivos y metas de la Institución.
10. Se procurará que en la medida de lo posible las conferencias, reuniones de trabajo y todo tipo de eventos académicos a nivel regional y nacional se realicen por videoconferencia o videollamada, así como en los medios digitales disponibles.
11. Se restringe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
12. Seguimiento y continuidad a la política de restricción en el uso de vehículos, materiales, equipos de cómputo, herramientas o cualquier bien patrimonial de la universidad, para uso personal en actividades que no sean académicas, administrativas, gestión o ajenas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, dentro del horario laboral como fuera de él.
13. Estricto seguimiento y continuidad a la política de responsabilidad civil para asegurar que el pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones de tránsito debidas a causas imputables o negligencia del personal de la UIEP, no se haga con el presupuesto institucionales.
14. Suministrar única y exclusivamente combustibles, aditivos y lubricantes a los vehículos oficiales de la UIEP. Sujetándose a las disposiciones de austeridad.
15. Se generarán informes trimestrales del gasto ejercido por el concepto de combustibles aditivos lubricantes, mantenimiento y kilometraje a fin de realizar acciones correctivas para eficientizar el gasto.
16. La remodelación o adecuación de instalaciones se limitará a aquellas áreas que requieran reparaciones y/o mantenimiento.
17. La adquisición de equipos y material académico, sólo se realizará cuando esta haya sido planteada en el presupuesto anual





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“2020 Año de Venustiano Carranza”

18. Para la adquisición de equipos que sean empleados en actividades académicas y administrativas, se deberá considerar el costo por mantenimiento y operación.
19. Seguimiento y continuidad a la protección de todos los bienes que están a disposición del personal de la UIEP, así como manifestar explícitamente que estos son parte del patrimonio colectivo de la institución
20. El papel y materiales consumibles de oficina, se ahorrará al máximo, utilizándose sólo en las áreas administrativas y de gestión.
21. Los gastos generados por concepto de publicidad y difusión de la oferta educativa de la Universidad, se reducirán al mínimo necesario, y se fomentará el uso de los medios electrónicos en su sustitución.
22. En medida de lo posible los oficios tendrán las copias estrictamente necesarias, y éstas se enviarán vía electrónica.
23. La fotocopidora sólo prestará servicios a actividades exclusivamente del área de administración y gestión para asuntos institucionales.
24. En la medida de lo posible las invitaciones para ceremonias y actos protocolarios se realizarán vía electrónica, a fin reducir el gasto en impresión y papel.
25. Se restringirá la impresión de folletos y material de difusión en materiales con calidad y colores que resulten onerosos.
26. Se restringirá la emisión o compra de calendarios, agendas y objetos promocionales, a excepción de los materiales gráficos impresos necesarios para el fortalecimiento de la difusión de la oferta educativa de la UIEP.
27. Solo se utilizarán impresoras para uso común, conectadas en red.
28. Se creará e implementará un sistema de firma electrónica para los documentos internos de la universidad.
29. Se creará un sistema de trámites institucionales digitales, tanto para docentes y alumno, donde los solicitantes puedan dar seguimiento a su solicitud.
30. Todos los equipos electrónicos y lámparas de la institución permanecerán apagados cuando no se encuentren en uso a excepción de aquellas lámparas que proporcionan seguridad a los estudiantes, personal y al patrimonio





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“2020 Año de Venustiano Carranza”

universitario. De igual forma en medida de las posibilidades de la Institución se implementarán luminarias de energía solar y la instalación de sensores de presencia.

31. La celebración del aniversario de la UIEP, de sus Unidades Académicas, celebraciones y o conmemoraciones se realizará evitando gastos suntuosos.
32. Se restringe en su totalidad el uso del dinero público para la compra de cualquier tipo de obsequio o presentes destinado tanto al personal de la Institución como a cualquier otra persona.
33. La compra de alimentos por concepto de Coffee Break con dinero público, solo se permitirá en eventos académicos donde se requiera la reunión de equipos de trabajo de alto rendimiento relacionadas a funciones académicas, administrativas y de gestión
34. El uso de dinero público para la compra de jugos, refrescos y alimentos en general, solo será permitido para realizar actividades relacionadas a reuniones de trabajo entre docentes, administrativos, directivos, tanto internos como en reuniones de trabajo interinstitucionales que no sean para eventos institucionales. Se restringe en su totalidad la adquisición
35. Se disminuirá la compra de aguan en botella en presentación individual y desechable, a fin de eliminar los residuos plásticos y disminuir los gastos, de igual modo en medida de las posibilidades de la Universidad se adquirirán embaces reutilizables de 20 litros y se continuará con la instalación de bebederos y plantas de filtrado de agua para consumo de la comunidad universitaria.
36. Se restringe en su totalidad la compra con dinero público de vasos, platos, cubiertos y otros utensilios desechables, cuya vida útil sea de una sola ocasión.
37. Se realizarán revisiones periódicas en las instalaciones de la universidad, a fin de detectar fallas, eléctricas, sanitarias y de agua.
38. En medida de las posibilidades de la Universidad se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.
39. En medida de las posibilidades de la Universidad se continuará con la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
40. Reducir al mínimo (60%), la operación de los aires acondicionados.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“2020 Año de Venustiano Carranza”

41. Se incorporará a estudiantes de servicio social y residencias profesionales en lo referente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de oficina cómputo y gestión administrativa, previa solicitud, viabilidad y autorización.
42. Solo se contratará personal por prestación de servicios profesionales en caso extremadamente necesario con previa justificación.
43. Se realizarán campañas de concientización sobre el ahorro de energía, agua y preservación del medio ambiente al personal administrativo, docente y estudiantil.
44. Se elaborarán reportes trimestrales indicando las áreas en donde se ha implementado el ahorro.
45. Para reducir el gasto por concepto de compra de material bibliográfico, se realizarán campañas de donación de libros para acrecentar el acervo de la Biblioteca de la UIEP.

Para eficientizar el gasto público y como medida de austeridad, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, implementará un programa de captación de ingresos propios por concepto de:

1. Cursos de capacitación a profesionistas
2. Cursos de capacitación dirigidos a técnicos
3. Cursos de capacitación a productores
4. Cursos de actualización docente
5. Prestación de servicios técnicos al público en sus laboratorios de suelos, agua y biología
6. Creación de la unidad de incubación y gestión de proyectos productivos
7. Brindar servicios especializados de asesoría en el área jurídica, salud, turística y agropecuaria





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“2020 Año de Venustiano Carranza”



Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Calle Principal a Lipuntahuaca s/n.
Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla. C.P. 73475
Móvil: 221 349 4614

www.uiep.edu.mx